



COMISIÓN ORGANIZADORA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
N°399-2025-UNADQTC/PCO

Cusco, 05 de agosto de 2025

VISTOS:

La solicitud con registro N° 2094 de fecha 22 de abril de 2025, Informe N° 176-2025-UNADQTC/PCO/VPA/JFA de fecha 04 de julio de 2025, Informe N° 299-2025-UNADQTC/PCO-VPA de fecha 11 de julio de 2025, Memorándum N° 666-2025-UNADQTC/PCO de fecha 15 de julio de 2025, Informe N° 196-2025-UNADQTC/PCO-SG de fecha 24 de julio de 2025, Informe N° 343-2025-UNADQTC/PCO-VPA de fecha 31 de julio de 2025. y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, antes Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco de acuerdo a los alcances de la Ley N° 24400-Ley de Autonomía; Ley N° 30220-Ley Universitaria; Ley N° 30597-Ley que denomina Universidad Nacional Diego Quispe Tito a la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco; Ley N° 31645-Ley que modifica la Ley N° 30597, con la denominación de Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco; Ley N° 30851, Ley que establece medidas para la correcta aplicación de la Ley N° 30597; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 070-2022-MINEDU;

Que, conforme al cuarto párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, en concordancia con el artículo 1° de la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, con Resolución Viceministerial N° 166-2023-MINEDU, de fecha 14 de diciembre de 2023, se designa al M. Cs. VICTOR AYMA GIRALDO en el cargo de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, quien hace uso de sus facultades en cumplimiento de lo establecido en el numeral 6.1.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU;

Que, el señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, es el personero y representante legal de la Universidad, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo la dirección, conducción y gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el numeral 6.1.5, de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y N° 053-2023-MINEDU, establece como funciones del Presidente de la Comisión Organizadora: "Dirigir (...) la gestión administrativa, económica, financiera y emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, el recurrente Roberto SIHUA HUAMAN, mediante la solicitud con registro N° 2094 de fecha 22 de abril de 2025, egresado de la Facultad de Arte, Carrera Profesional de Conservación y Restauración de Obras de Arte de la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco hoy Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, solicita la inscripción del Proyecto de Investigación titulado: "CONSERVACION Y RESTAURACION DE PINTURA MURAL DE LA BOVEDA DEL SOTOCORO DE LA IGLESIA DE SANTA CRUZ DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE ORURILLO MELGAR-PUNO";

Que, mediante el Informe N° 176-2025-UNADQTC/PCO/VPA/JFA de fecha 04 de julio de 2025, la Jefe de la Facultad de Arte en atención al Informe N° 005-RAG-UNADQTC-2025, remite el Proyecto de Investigación Titulado: "CONSERVACION Y RESTAURACION DE PINTURA MURAL DE LA BOVEDA DEL SOTOCORO DE LA IGLESIA DE SANTA CRUZ DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE ORURILLO MELGAR-PUNO"; presentado por Roberto SIHUA HUAMAN y Basilio Ulices BUENDIA CHIPANI, egresados de la Facultad de Arte, Carrera Profesional de Conservación y Restauración de Obras de Arte, proyecto que cumple con los requisitos establecidos y ha sido inscrito en el Libro de Proyectos de Investigación de la Facultad de Arte, con el



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco
COMISIÓN ORGANIZADORA



numero de inscripción 290, folio 297 y consta de 40 páginas, por lo que solicita su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, a través del Informe N° 299-2025-UNADQTC/PCO-VPA de fecha 11 de julio de 2025, el Vicepresidente Académico remite el expediente de los Bachilleres Roberto SIHUA HUAMAN y Basilio Ulices BUENDIA CHIPANI, de la Facultad de Arte, Carrera Profesional de Conservación y Restauración de Obras de Arte, a la Presidencia de la Comisión Organizadora para conocimiento y emisión de la resolución correspondiente;

Que, mediante el Memorándum N° 666-2025-UNADQTC/PCO de fecha 15 de julio de 2025, el Presidente de la Comisión Organizadora, a solicitud de la Vicepresidencia Académica, autoriza la emisión del presente acto resolutivo, y;

Que, dentro de este marco, mediante el Informe N° 343-2025-UNADQTC/PCO-VPA de fecha 31 de julio de 2025, el Vicepresidente Académico, en atención al Informe N° 196-2025-UNADQTC/PCO-VPA emitido por la Oficina de Secretaria General, devuelve el referido expediente adjuntando la solicitud formal del Bachiller Basilio Ulices BUENDIA CHIPANI, quien regularizo su petición a través de la Solicitud con registro N° 3217 de fecha 30 de julio de 2025, para dar continuidad al trámite respectivo, motivo por el cual solicita la emisión del acto resolutivo;;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la UNADQTC, modificado mediante Resolución Presidencial N° 220-2025-UNADQTC/PCO de fecha 27 de mayo de 2025.

RESUELVE:

PRIMERO. - INSCRIBIR el Proyecto de Investigación presentado por **ROBERTO SIHUA HUAMAN Y BASILIO ULICES BUENDIA CHIPANI**, egresados de la Facultad de Arte, Carrera Profesional de Conservación y Restauración de Obras de Arte, de la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco hoy Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, para optar al Título Profesional de Licenciados en Conservación y Restauración de Obras de Arte, conforme al siguiente detalle:

RESPONSABLE	TITULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACION	DOCENTES ASESORES
Roberto Sihua Huamán, y Basilio Ulices Buendía Chipani	"Conservación y Restauración de Pintura Mural de la Bóveda del Sotocoro de la Iglesia de Santa Cruz de Nuestra Señora del Rosario de Orurillo Melgar - Puno"	A Especialidad Art. Marco Antonio Luque Huanca A Metodológico Mgt. Teresa de Jesús Diaz Vera

SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los egresados, docentes asesores y demás dependencias académicas para su conocimiento y fines.

TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional (www.unadqtc.edu.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO**

M. Cs. **Victor Ayma Giraldo**
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco
COMISIÓN ORGANIZADORA



TR: PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA. -VICEPRESIDENCIA ACADEMICA. -OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION. -FACULTAD DE ARTE.- INTERESADOS.- ARCHIVO

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes

Atentamente.



Mg. Abg. Milagros Gamarra Santos
SECRETARIA GENERAL
Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito